

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2287
Fecha 16 / 06 / 2020

RESOLUCION Nº 031
NEUQUEN, 04 JUN 2020

VISTO:

La Solicitud Nº 57662 - Serie D, emitida y autorizada por la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación para la provisión de doscientas (200) toneladas de concreto asfáltico;

Que se adjunta s/nº de fecha 28 de mayo de 2020, emitida por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con el visto bueno del Secretario de Hacienda, mediante la misma solicita que la presente contratación se tramite por vía directa en favor de la firma PERFIL S.R.L. - CUIT 30-64279613-1, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97, Ordenanza Nº 14.018 y artículo Nº 2 Decreto Municipal Nº 149/2020;

Que mediante Decreto Nº 149/2020, el Intendente de la Municipalidad de Neuquén autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa, de acuerdo a las facultades del artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y los artículos Nº 72 y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, los bienes, servicios e insumos necesarios en el marco de las acciones impulsadas para la prevención y mitigación de la transmisión del virus COVID-19, con independencia de su monto, en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Provincial Nº 366/2020, al cual la Municipalidad de Neuquén adhirió mediante Decreto Municipal Nº 148/2020;

Que luce en actuaciones presupuesto de la firma antes mencionada por el importe de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho (\$ 1.446.858,00.-);

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 2911, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE (ECONOMIA Y) HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma PERFIL S.R.L. CUIT Nº 30-64279613-1, para la provisión de doscientas (200) toneladas de concreto asfáltico, por el importe total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.446.858,00.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14 y el artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con la autorización del Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

FDO. SILVESTRINI